CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°122

De 08 de mayo de 2018

Por el cual se exonera el pago de los impuestos municipales derivados de las obras de construcción del Parque municipal del Norte Fase 1.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Parque Municipal del Norte es un proyecto del Municipio de Panamá, que se pretende construir en terrenos ubicados sobre el Corredor Transístmico, en la cuenca del Canal de Panamá y consiste en un polígono de 20 hectáreas que pasará a beneficiar a unos 150 mil habitantes de los corregimientos de Chilibre, Las Cumbres, Ernesto Córdoba Campos, Alcalde Díaz y Ancón, que en la actualidad no cuentan con un espacio público de esta naturaleza;

Que el proyecto Parque Municipal del Norte coadyuvará al desarrollo social, por cuanto existe correlación entre la recreación al aire libre e indicadores positivos de salud, al desarrollo ambiental, ya que los espacios verdes urbanos contribuyen a la retención del agua en el subsuelo, purifican el aire y las fuentes de agua potable y al desarrollo económico, siendo que más que un gasto es una inversión que aumenta el valor inmueble de las propiedades localizadas en su proximidad y disminuye significativamente los gastos del Estado en materia de infraestructura de saneamiento ambiental y de prevención y mitigación de desastres;

Que mediante Acuerdo N°188 de 10 de diciembre de 2015, se autorizó al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Acto Público de Selección de Contratista y a suscribir contrato para el Proyecto de "Servicios Integrales de Estudios Preliminares, Terminación y Aprobación de Anteproyecto, Desarrollo y Aprobación de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Suministro y Construcción del Parque Municipal Norte Fase 1", que fuese adjudicado el 16 de febrero de 2016, a Consorcio Grupo Parque Norte;

Que se tiene contemplado que el Parque Municipal del Norte, primer parque de categoría distrital construido en los últimos 50 años en el distrito de Panamá, sea inaugurado a mediados del año 2018;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Obras y Construcciones ha determinado que, de conformidad con el valor de la obra, el impuesto a pagar asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 59/100 (B/.45,898.59);

Que en virtud de todo lo expuesto, el señor alcalde del distrito de Panamá, ha presentado a consideración de este Honorable Consejo Municipal la solicitud de aprobación de exoneración de impuestos municipales que derivados de la construcción del Parque Municipal del Norte Fase 1;

Que el Artículo 20 del Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, señala que cualquier exoneración de Tributos Municipales, deberá ser concedida mediante acuerdo dictado por el Consejo Municipal;

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de tasas, derechos e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los impuestos municipales que deriven de las obras de construcción del Parque Municipal del Norte Fase 1, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 59/100 (B/.45,898.59).

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.122
De 08 de mayo de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de mayo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.